

Acta Nro. 1

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los nueve días del mes de enero del año dos mil trece cuando son las quince horas con diez minutos previa convocatoria por parte del señor Alcalde Ingeniero Raúl Delgado, se reúnen los señores Concejales y señoras Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de las señoras Concejales y los señores Concejales: Paulo Cantos, Segundo Chungata, Claudina Gualpa, Marina López, Francisco Luzuriaga, Servio Ordóñez, Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de las y los señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-**Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del catorce de noviembre del dos mil doce. **Tercero.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del veinte y dos de noviembre del dos mil doce. **Cuarto.-**Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del veinte y seis de noviembre del 2012. **Quinto.-** Conocimiento y Aprobación de la RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A PERSONAS NATURALES, ORGANISMOS O PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, DE CONFORMIDAD AL ART.1 DEL REGLAMENTO DEL ART.104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA INTERNA DEL CANTÓN GUACHAPALA. **Sexto.-** Análisis y Reconsideración sobre la Resolución tomada por el Concejo Municipal en fecha diez de diciembre del dos mil doce, en lo referente a la integración de las comisiones que establece la Ordenanza que Crea el Comité General de Conmemoración de Aniversario de Cantonización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala. **Séptimo.-** Informe al Legislativo del Traspaso de Crédito autorizado por el Ejecutivo el veinte y uno de diciembre del dos mil doce. **Octavo.-**Clausura de la Sesión. El señor Alcalde presenta a consideración de los señores Concejales el orden del día. El señor Concejel Servio Ordóñez, mociona que se apruebe el orden del día. Los señores Concejales Paulo Cantos y Marina López, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. El señor Alcalde dice señores Concejales antes de continuar con el segundo punto del orden del día expresa un feliz año tanto a los señores Concejales como a sus familias y que Dios les permita las mejores bendiciones. **Segundo.-**Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del catorce de noviembre del dos mil doce. El señor Alcalde presenta a consideración el acta de la sesión ordinaria del catorce de noviembre del dos mil doce, no se si tienen alguna inquietud referente al acta. La señora Concejala Marina López, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del catorce de noviembre del dos mil doce. La señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Tercero.-**Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del veinte y dos de noviembre del dos mil doce. El señor Alcalde presenta a consideración el Acta de la sesión extraordinaria del veinte y dos de noviembre del dos mil doce. La señora Concejala Claudina Gualpa, mociona la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del veinte y dos de noviembre del dos mil doce. El señor Concejel Servio Ordóñez, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Cuarto.-**Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del veinte y seis de noviembre del dos mil doce. El señor Alcalde presenta a consideración el Acta de la sesión extraordinaria del veinte y seis de noviembre del dos mil doce. La señora Concejala Claudina Gualpa, mociona la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del veinte y seis de noviembre del dos mil doce. El señor Concejel Paulo Cantos, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Quinto.-** Conocimiento y Aprobación de la RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A PERSONAS NATURALES, ORGANISMOS O PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, DE CONFORMIDAD AL ART.1 DEL REGLAMENTO DEL ART.104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA INTERNA DEL CANTÓN GUACHAPALA. El señor Alcalde dice señores Concejales, Señoras Concejales como ustedes conocen la Licenciada Erika Cordero nos ha venido ayudando en el tema de lo que es gestión turística y en lo que se refiere a agendas culturales, ustedes conocen en los años anteriores la poca claridad que teníamos en el tema relacionado con el aniversario de cantonización, las festividades de carnaval que todos los cantones entramos en este proceso de promoción cultural y turística de nuestros diversos cantones tratando de entrar en esa sana competencia hacia un turismo que hoy en día promueve y maneja lo que es la economía, sobre todo en cantones pequeños como los nuestros que vivimos y muchas veces si dependemos de un turismo serio, responsable, de esa manera nosotros antes de finalizar el mes de noviembre se había pedido a la Licenciada Erika Cordero que nos pueda ir asesorando de alguna manera para nosotros poder llegar a cumplir un objetivo como es darle una imagen muy buena de nuestra institución hacia nuestros propios ciudadanos y hacia quienes nos visiten de otros cantones de diferentes parte del país, para ello la Licenciada Cordero nos ha sugerido que podamos poner en conocimiento del Concejo esta RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A PERSONAS NATURALES, ORGANISMOS O PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, DE CONFORMIDAD AL ART.1 DEL REGLAMENTO DEL ART.104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA INTERNA DEL CANTÓN GUACHAPALA, la Licenciada Erika Cordero para llegar a presentar esta resolución que es producto de un trabajo de algunos días y algunas semanas, nosotros le hemos brindado todo el apoyo para que ella pueda salir a asesorarse en las diferentes instituciones y le puedan brindar con claridad cuál es la manera correcta para que nosotros podamos manejar el tema de las festividades de Aniversario como las culturales que existe dentro de nuestro cantón, por lo que le concede la palabra a la Licenciada Erika Cordero, para que nos pueda explicar sobre las diferentes instituciones que ha podido acercarse, pedir la información necesaria y poder armar esta resolución que hoy está en consideración de ustedes. Interviene la Licenciada Erika Cordero y dice señor Alcalde, señores Concejales la razón de haber realizado esta resolución que se presenta hoy al Concejo es por cuanto debe ser regulado un instructivo por orden constitucional, hubo una disposición del Código de Finanzas el Artículo ciento cuatro, en donde prohíbe lo que se trata de donaciones y

transferencias a personas naturales o jurídicas, para transferir fondos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado, luego de que hubo esta Ley de Finanzas que indicaba el Artículo ciento cuatro hubo la salvedad que el Presidente de la República emitió un reglamento a este Artículo para normar el gasto que debe ser dado en las diferentes instituciones públicas y hacía referencia a los GADS Municipales, hizo un reglamento y nos daba la facultad a los Gobiernos Autónomos hacer una resolución en donde el Concejo Cantonal apruebe como va a ser el manejo y la transferencia de estos gastos a las diferentes personas naturales o jurídicas y dar el servicio a la comunidad, en este caso todo encaminado al área turística, cultural y deportiva, se hizo las averiguaciones, visitó a Municipios grandes en este caso fue al Municipio de Cuenca y hasta el año anterior había un departamento de Cultura que tenían todo consolidado, a partir de este año han formado a parte un departamento que se llama Comité de Festejos en donde se dedican a tramitar este tipo de transferencias, allí averiguaron y les asesoraron como debe estar encaminado, también visitó el Municipio de Oña, se revisó en las páginas del internet y de algunos Municipios como de Piñas, de Atuntaqui, Esmeraldas y más o menos todos tienen la misma forma de legalizar esta transferencia de dineros a las diferentes personas naturales o jurídicas. Interviene el señor Concejal Esteban Toledo, y hace una pregunta estas transferencias es para que las personas naturales o jurídicas realicen algunos eventos. La Licenciada Erika Cordero, manifiesta que es en general no solo se refiere al evento que va a venir de las fiestas, es para todo el gasto de diferentes eventos. El señor Concejal Esteban Toledo, dice aquí se hace constar enero, Agenda Cultural, febrero o marzo Agenda Cultural por carnaval, septiembre festividades en honor al Señor de los Milagros de Andacocha, noviembre festividades del Señor de Guachapala. La Licenciada Erika Cordero, manifiesta que se creó la idea de que gastos se van a generalizar en el Municipio y la aprobación de los señores Concejales es necesaria y es en general, no es solo para las fiestas sino todos los gastos que podrían eventualmente aparecer durante la actividad económica del Municipio, hay el Artículo ciento cuatro de la Ley de Finanzas y Gasto Público en donde hacen una prohibición de donaciones y el concepto que les dio el señor Auditor es que todo es donación y aquí el Municipio no podría donar, pero después hay la salvedad que indica el Presidente en el Artículo uno del Reglamento del Artículo ciento cuatro, el Artículo ciento uno dice que los Concejos Municipales o Metropolitanos o en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizado mediante resolución establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de indicadas transferencias, todos los dineros que vayan a ser utilizados en actividades turísticas, culturales o deportivas en este caso deben estar sustentadas por medio de esta resolución que ustedes se servirán aprobar y es para todas las actividades, se había puesto como eventos oficiales, se puso en enero que viene la cantonización, en febrero o marzo que son las festividades de carnaval, septiembre que son las festividades del Señor de los Milagros de Andacocha y en noviembre que es la fiesta del Señor de Guachapala, esos cuatro eventos ya son fijos aquí en el Cantón y otros si están encaminado en el área turística o cultural estarían enmarcados dentro de esta resolución. La señora Concejala Claudina Gualpa, pregunta en qué espacio participa la Municipalidad en las festividades del Señor de Andacocha. El señor Alcalde dice como ustedes comprenderán son fiestas netamente religiosas en la cual somos muy respetuosos de la parte organizativa por parte de la iglesia y generalmente no egresamos recursos en lo que son artistas, ni sonido, pero a veces hay temas logísticos que uno se tiene que asumir y eso nos permitirá a nosotros poder regresar esos recursos sin dificultades, igual en las fiestas del Señor de Guachapala no es que nosotros vamos a poner orquestas, ni escenario, ni sonido, siempre se presentará cualquier necesidad que como Gobierno Autónomo tenemos que dar a nuestro Cantón y hay ciertas cosas que por más que se haga un reglamento no se puede egresar recursos de la Municipalidad, por ejemplo hay un grupo de jóvenes que se han acercado pidiendo que desean hacer el rodeo, han dialogado con el señor Vicealcalde, nosotros allí tampoco podemos egresar recursos tenemos que ver financiamiento externo, hay el tema del cuatro por cuatro también se han acercado a dialogar con el señor Vicealcalde pueden hacer pero sabemos que tampoco allí podemos egresar recursos porque está prohibido por la ley no se puede dar ni medallas, ni trofeos, refrigerios si se puede dar pero hay que justificar, todo eso nos ha asesorado tanto la Licenciada Erika Cordero como el Doctor Héctor Tapia y está claro, hay algunos temas más que tenemos que cubrir con financiamiento externo como por ejemplo para el caso de los militares el día del desfile cívico, militar y folklórico que permite que se haga la Parada Militar y ellos nos piden un egreso normalmente de Seiscientos dólares para combustible que ellos requieren para poder venir hacer la Parada Militar, pero está totalmente prohibido, ningún reglamento permite que podamos hacer egresos de recursos de la Municipalidad para ese tipo de gastos, otro de los ejemplos que tenemos claro y sabemos que no podemos hacer egresos por ejemplo se invita a Colegios de cantones vecinos pero siempre tenemos que facilitarles la movilización, hay que darles transporte y tampoco está permitido el egreso de recursos para lo que es movilización en este caso hay que hacer una gestión para buscar financiar estos egresos que cubran y complementen la agenda cultural que se lleva adelante por las fiestas de cantonización, pero hay otros casos que si se puede egresar recursos como el caso de la Campesina Hermosa está plenamente justificado, allí si se puede contratar artistas, escenario, sonido que permita se pueda llevar a cabo la elección de la Campesina Hermosa y para eso se necesita hacer esta resolución que está en consideración de ustedes y que nos permitirá a nosotros dentro de las comisiones que ese ha conformado, poder avanzar con legalidad y responsablemente poder hacer el uso de los recursos que están dentro de la institución. La Licenciada Erika Cordero, dice en el caso de septiembre que le había puesto como mes de las artes y la cultura se hacía referencia a las festividades del Señor de Andacocha no para intervenir como dice el señor Alcalde, sino que nosotros podemos crear como Municipio un espacio para que hay presentaciones de pintura, danza, artes, baile en ese mes y no necesariamente hace que el Municipio este gastando esos dineros sino hace que la gente se organice, se socialice y conformen eventos no con dinero del Municipio. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, hace una pregunta el Departamento de Cultura está encargado para difundir y promocionar en lo que concierne a la actividad cultural, turística y porque personas naturales deben intervenir precisamente para hacer una transferencia. La Licenciada Erika Cordero, dice el evento gestiona la Municipalidad, pero el pago que se hace a alguien que se contrata, a la persona que le vamos a pagar es la persona natural porque tiene que presentar una factura o jurídicas si son instituciones, hay que sacar el dinero del Municipio y ellos se convierten en personas naturales eso es lo que dice el SRI el que tiene una factura es una persona natural o jurídica que puede ejercer un negocio. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta que tipos de contratos se hace con esa persona natural. La Licenciada Erika Cordero, dice por ejemplo en el caso de los artistas nosotros tenemos que pagar a alguien, ellos tienen que presentar una factura de una persona natural, en el momento

que hay una factura se convierten en personas naturales que están ofreciendo un servicio a la institución. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice hay una partida para el aniversario de Guachapala y hay una partida presupuestaria, se entiende que en términos legales con eso se pagaría los actos que están ya programados. La Licenciada Erika Cordero dice que si porque está la partida definida, pero para poder sacar de esa partida se tiene que relacionarse con las personas y se tiene que sustentar con las facturas que ellos nos entregan. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice no puede ser administrativo porque el Departamento Financiero debe tener los requisitos, como es el pago y no debe intervenir el Concejo aquí. La Licenciada Erika Cordero, dice que no porque es el Gobierno Autónomo y para que se legalice el pago tiene que estar sustentado, tiene que haber el sustento legal para poder pagar cualquier rubro que se utilice en el Municipio, y con esta resolución se legaliza algo que estuvo haciéndose sin mayor control. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, procede a dar lectura el Artículo doce de la presente resolución. La Licenciada Erika Cordero manifiesta que hasta el veinte de octubre cada departamento del GAD tuvo que hacer su Plan de actividades operativas para el nuevo año, allí tenemos que poner que actividades proponemos para que luego sea aprobado en el presupuesto general del nuevo año, y se supone que la Dirección Financiera tiene que mantener ese dinero reservado que hemos propuesto y nos dicen que cantidad podemos utilizar, la Dirección Financiera tiene que hacer directamente el pago a los señores que hacen el servicio a los diferentes departamentos. El señor Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna inquietud. El señor Concejal Paulo Cantos, mociona la aprobación de la **RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A PERSONAS NATURALES, ORGANISMOS O PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO. UNO DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO CIENTO CUATRO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA INTERNA DEL CANTÓN GUACHAPALA.** El señor Concejal Servio Ordóñez, apoya la moción. El señor Alcalde pregunta si tienen alguna otra inquietud, al no haber ninguna inquietud se procede a tomar votación. señor Concejal Paulo Cantos, vota a favor de la moción, señor Concejal Segundo Chungata, vota en contra de la moción, Señora Concejala Claudina Gualpa, vota a favor de la moción, señora Concejala Marina López, vota a favor de la moción, señor Concejal Francisco Luzuriaga, vota en contra de la moción, señor Concejal Servio Ordóñez, vota a favor de la moción, señor Concejal Esteban Toledo, vota en contra de la moción, Ingeniero Raúl Delgado, vota a favor de la moción, cinco votos a favor de la moción, tres votos en contra de la moción. **Sexto.-** Análisis y Reconsideración sobre la Resolución tomada por el Concejo Municipal en fecha diez de diciembre del dos mil doce, en lo referente a la integración de las comisiones que establece la Ordenanza que Crea el Comité General de Conmemoración de Aniversario de Cantonización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala. El señor Alcalde dice señores Concejales, Señoras Concejales en base a la responsabilidad que siempre nos ha caracterizado, en base a una respuesta positiva de nuestros ciudadanos que siempre están pendientes que nosotros podamos tomar las mejores decisiones en función del desarrollo de nuestro Cantón, se ha vuelto a poner en el orden del día la reconsideración sobre la resolución tomada por el Concejo Municipal en fecha diez de diciembre del dos mil doce, a la integración de las comisiones que establece la Ordenanza que Crea el Comité General de Conmemoración de Aniversario de Cantonización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala, se procede a dar lectura de la resolución tomada en la fecha antes indicada, manifestando el señor Alcalde que de acuerdo a la Ordenanza que tienen está creado el Comité de Conmemoración de Aniversario de Cantonización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, consulta al Doctor Héctor Tapia, Procurador Síndico Municipal si está a tiempo hacer la reconsideración. El Doctor Héctor Tapia, dice que podemos hacer la revocatoria que se crea conveniente durante el período del ejercicio legislativo, señor Alcalde se solicitó este punto ya que de acuerdo al informe, el espíritu de la resolución se hablaba de que ya estaban conformadas las comisiones y que se las mantengan, ese fue el espíritu de la resolución, pero en la parte textual dice será creado de acuerdo a la Ordenanza, la Ordenanza ya existe, pero los integrantes de las Comisiones fue el objetivo y si el espíritu fue mantener a los integrantes de esa comisión no se tenía que crearse más, y la resolución debía ser que el Ilustre Concejo mantenga los nombres de los integrantes de las comisiones que fueron conformadas para el del Décimo Séptimo Aniversario de Cantonización, entonces la Ordenanza está creada, está vigente y se debe mantener los mismos nombres de los integrantes de las comisiones que habla esta Ordenanza. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice se aprobó la Ordenanza se discutió el Artículo y aquí no debe haber reconsideración, tal vez sería modificación de la Ordenanza. El Doctor Héctor Tapia, manifiesta que la Ordenanza está vigente y la resolución dice será creado de acuerdo a la Ordenanza vigente. Interviene el señor Concejal Paulo Cantos y dice el Comité General de Festejos son todos los integrantes de las comisiones más el Coordinador, el Presidente, el Secretario y Tesorero pone el Alcalde y de ese Concejo de las fiestas hay que elegir al Vicepresidente, el Coordinador elige el Alcalde, lo que hace el Concejo Cantonal son dos cosas hay que designar para la Comisión de Deportes y Recreación y Actos Litúrgicos nada más. El señor Alcalde dice Señores Concejales decidan ustedes si debe quedar las mismas comisiones, porque me parece que quedaron en que se mantengan las mismas comisiones, pero el punto está mal planteado no se puede reconsiderar y lo que ustedes han designado está bien no hay reconsideración, porque lo que ustedes han dicho es mantengamos la Ordenanza vigente, ya que reconsiderar sería reformar la Ordenanza y está mal planteado el punto del orden del día, lo que más bien sugiere es que se haga una sesión extraordinaria que el dejaría planteando la convocatoria para que dirija la sesión el señor Vicealcalde porque el tiene que trasladarse a la Ciudad de Quito y que tomen la decisión los señores Concejales, por lo que mociona que se suspenda el punto número seis Análisis y Reconsideración sobre la Resolución tomada por el Concejo Municipal en fecha diez de diciembre del dos mil doce, en lo referente a la integración de las comisiones que establece la Ordenanza que Crea el Comité General de Conmemoración de Aniversario de Cantonización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala. La señora Concejala Marina López, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Municipal, votan a favor de la moción. **Séptimo.-** Informe al Legislativo del Traspaso de crédito autorizado por el Ejecutivo el veinte y uno de diciembre del dos mil doce. El señor Alcalde dice señores Concejales, señoras Concejales hay un último traspaso que se hizo de una planilla de reajuste de precios no se les había informado en las semanas anteriores porque él salió con licencia y ahora se permite informar sobre este traspaso de crédito que se dio para poder programar todas las liquidaciones del año dos mil doce, por lo que se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA
SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

2009 Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

incremento a las baterías sanitarias y obras de Don Julo sacando un sobrante que había de la construcción de la Casa del Adulto Mayor, ustedes tienen los informes no sé si tienen alguna inquietud, al no haber ninguna inquietud y ante lo expuesto el Concejo Cantonal de acuerdo al Art. 256 conoce el Informe del Traspaso de Crédito autorizado por el Ejecutivo el veinte y uno de diciembre del dos mil doce. **Octavo.-** Clausura de la Sesión. El señor Alcalde agradece la presencia de las y los señores Concejales, y declara clausurada la sesión siendo las dieciséis horas. Para constancia firma el Señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.

Ing. Raúl Delgado O.
ALCALDE

Sra. Ligia López L.
SECRETARIA